

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 09/03/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 19/03/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-T-47 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet: C-2023-00010968

No. de Pedido: D3P0133

Elaboración: 09/03/2023 Impresion 09/03/2023

No Requisición: 05020800405230067

Fecha de entrega: 19/03/2023

Partida presupuestal: 0405

21053002

Clasificación presupuestal:

Loc. 80

Circ.

05

Inm. 01

T.S. 15

ÌШ 0

 \subseteq 90 Ū

Cantidad Unidad

Partida Clave del Artículo

Procedencia:

MEXICO

Marca:

SEALAB

ALCOHOL ACIDO PARA LA TIN-CION DE BACILOS ACIDO - ALCOHOL RESISTENTES

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

R.F.C. CHO -010731-7DA

No. Proveedor:

00072392

Dirección:

calle CHILARDI Num. 179 VILLASENOR GUADALAJARA 44600

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Precio

Importe Total

Tipo Presen: ML.

138

FCO

80.00

11,040.00

Cant Presen:500

SUB. TOTAL

11,040.00

I. V. A. TOTAL 12,806.40 1,766.40

(doce mil ochocientos seis pesos 40/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZGIL NIG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEGO OLDO SANTILIAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENT. DE LA COORD. DE ABAST. Y ÉQUIPAMIENTIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT Autorizaci¢n (M



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V

Proveedor:

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 09/03/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 19/03/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-T-47 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00010968

No. de Pedido: D3P0133 Elaboración: 09/03/2023 Impresion 09/03/2023

No Requisición: 05020800405230067

Fecha de entrega:

19/03/2023

Partida presupuestal:

21053002

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 2

Circ.

05

Loc.

T.S. 5

> Ш 0

90 U

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante: R.F.C. CHO -010731-7DA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

No. Proveedor:

00072392

Lugar de entrega:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL

hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales 1.7 Los gastos por y derechos, tanto federales o Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de

dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá presentarse a realizar la entrega de los bienes UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión

recepción de los bienes en la Delegación o

3.3 El proveedor acente el acent El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA / LIC. PRÁNCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL ING. ALE JANDRO DIUMBAÇÃAR PINEDA DR. LEOPOLIS SANTILIAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N1)



CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 09/03/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 19/03/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-T-47

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0133 No. Compranet C-2023-00010968

No Requisición: 05020800405230067

Elaboración: 09/03/2023 Impresion 09/03/2023

Fecha de entrega: 19/03/2023

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASENOR GUADALAJARA 44600

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 2

Circ.

05

000

80

T.S.

<u>___</u> Ш 0

 \subseteq 90 U. 0

señalada y con las especificaciones requeridas.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

No. Proveedor:

00072392

R.F.C. CHO -010731-7DA

aquellos medicamentos que aún se denominen como Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

"genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las
- obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: podra otorgarse mediante cheque certificado, para lo En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el
- quien mejor convenga a sus intereses surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a

DE LA FACTURACION

bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL JAVG. ALEJANDRO OLINEANAR PINEDA DR. LA OPOLDO SANTILIAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA administrador del pedido

Autorización

Area requirente

Comprador



Proveedor:

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ARTEAGA, COAHUILA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 09/03/2023

No. de Evento AA-050GYR026-T-47

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0133

CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido:19/03/2023 No Requisición: 05020800405230067 Elaboración: 09/03/2023 Impresion 09/03/2023 No. CompranetC-2023-00010968

Dirección calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600 Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ Unidad solicitante: R.F.C. CHO -010731-7DA ALMIACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00072392 Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 Fecha de entrega: 19/03/2023 Clasificación presupuestal: Partida presupuestal: T.S. 15 Ш 0 0405 C 90 21053002 <u></u> 0

BOER 10,362 30/04/2020	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA OF O3 2023	FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S) 333570397	REPAIRSENT NOTE LEGAL	CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARCA LONGATEO ONDER DEL REPRESENTANTE	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	
								OBSERVACIONES	

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. ERANCISCO SAVIER AL VAREZ GIL ING. ALEJANDRO CUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIDAMENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n

Area requirente

Comprador